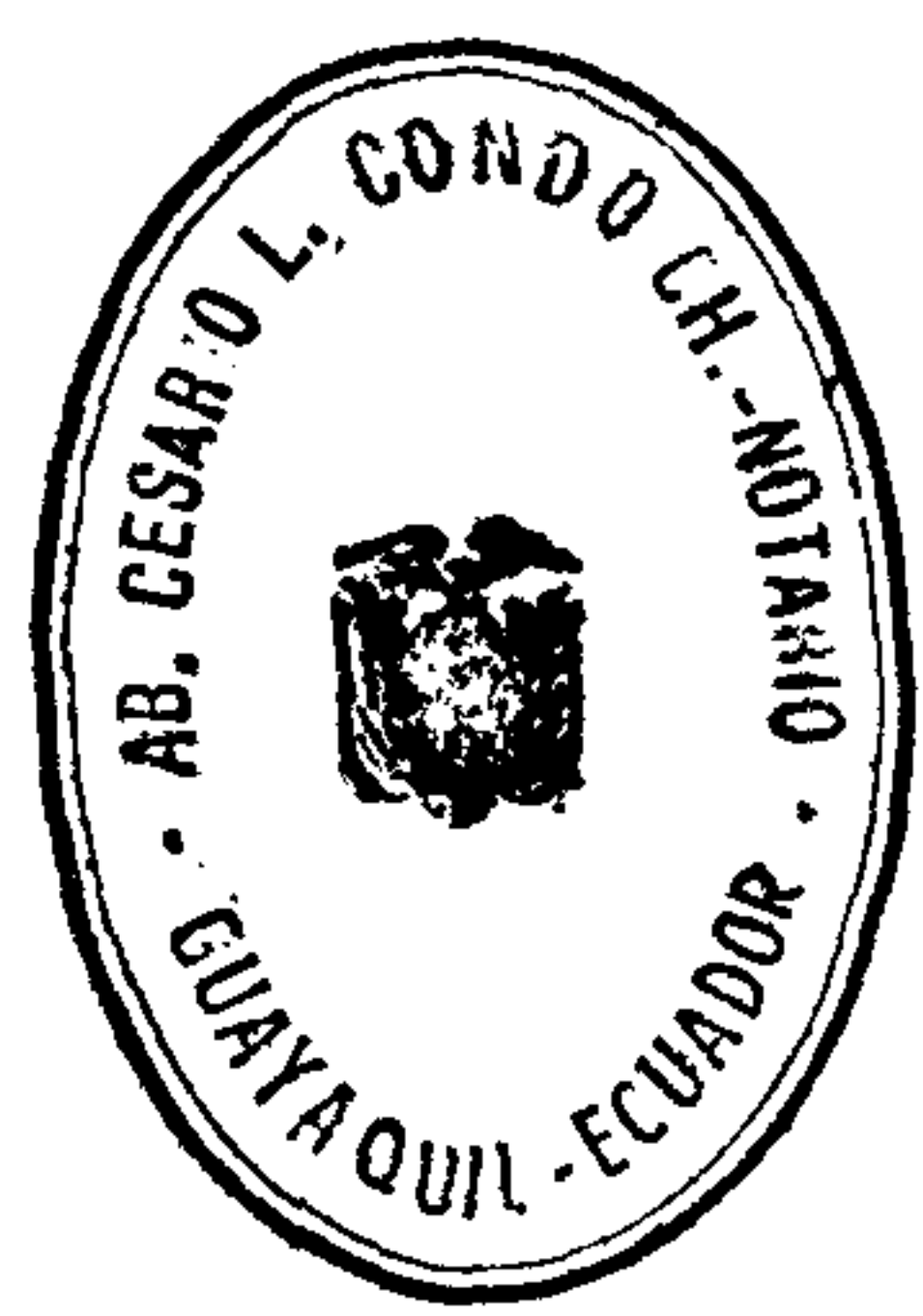




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL
CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA RIVERA DE
GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A.-----

CUANTIAS:-----
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
U.S.\$1,200.00.-----
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
U.S.\$600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los treinta (30) días del mes de E n e r o
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: el
señor Arquitecto don NELSON ALBERTO RIOFRIO ALVAREZ,
quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad
de Presidente de la Compañía RIVERA DE GUAYAQUIL
RIVERQUIL S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio

1 y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta
2 ciudad, a quien de conocer doy fe; y, procediendo con
3 amplia y entera libertad y bien instruido
4 de la naturaleza y resultados de esta escritura
5 pública de CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
6 DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL VALOR
7 NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO,
8 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL
9 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó
10 la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvese
11 incorporar en el registro de escrituras públicas
12 a su cargo, una por la que conste la conversión a
13 dólares de los Estados Unidos de América del
14 capital suscrito y autorizado, aumento del valor
15 nominal de las acciones, el aumento del capital
16 autorizado, aumento de capital suscrito y reforma
17 parcial del estatuto de la compañía denominada RIVERA
18 DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A., que se otorga al tenor
19 de las siguientes cláusulas:- P R I M E R A:
20 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
21 presente escritura el arquitecto NELSON ALBERTO
22 RIOFRIO ALVAREZ, a nombre y en representación de la
23 compañía RIVERA DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A., en su
24 calidad de Presidente de la compañía.- S E G U N D A:
25 ANTECEDENTES.- a) La compañía se constituyó mediante
26 escritura pública autorizada por el Notario Cuarto
27 del Cantón Guayaquil, el veinte de enero de mil
28 novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro

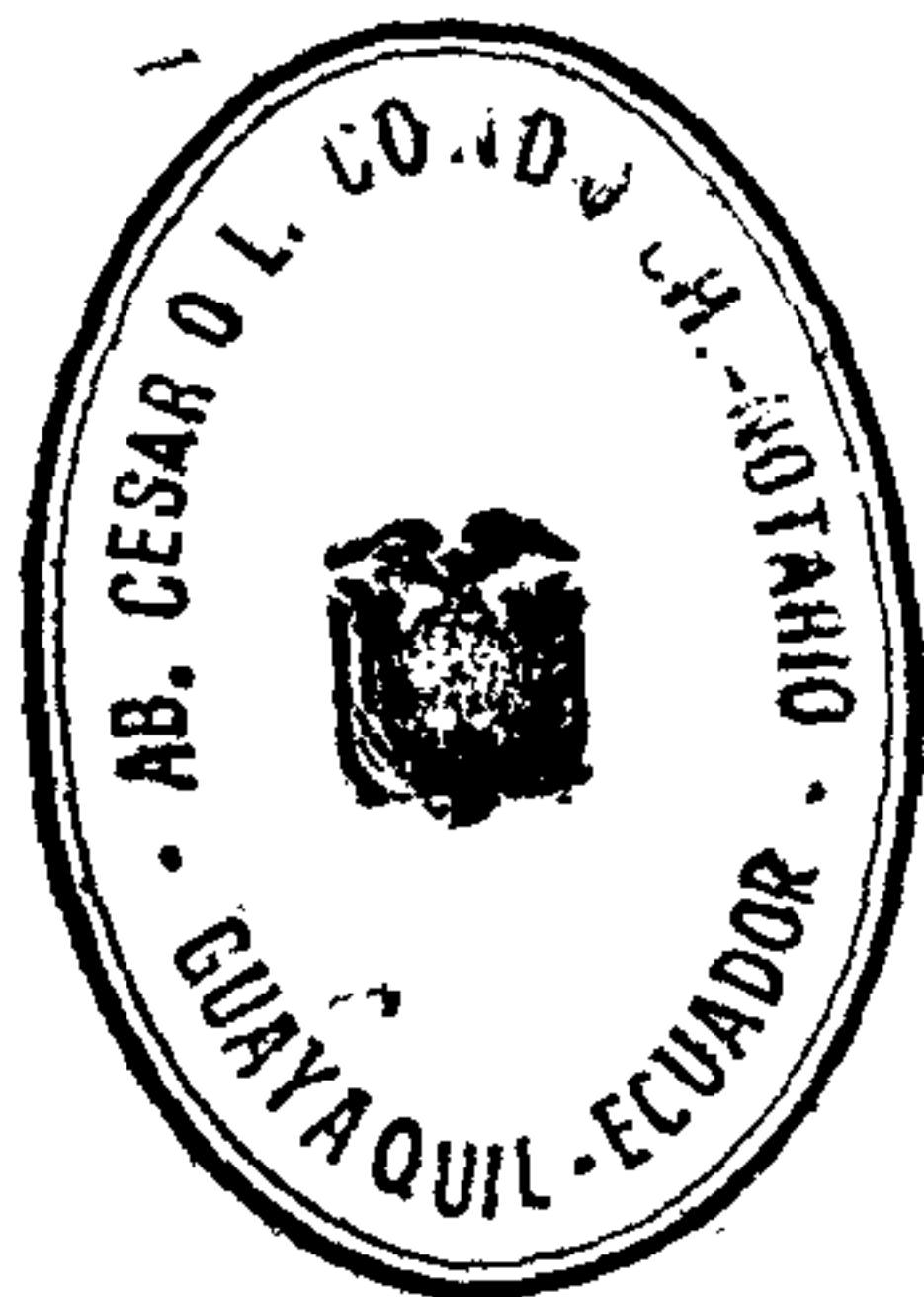
Of



Ab.
Cesario L. Conao Ch.

NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 Mercantil el diecisiete de febrero de mil novecientos
2 noventa y ocho.- b) De conformidad con la Resolución
3 Número cero cero.Q.I.J.cero cero ocho expedida por el
4 señor Superintendente de Compañías y publicada en el
5 Registro Oficial Número sesenta y nueve del tres
6 de mayo del dos mil y de acuerdo con las normas
7 expedidas por la Superintendencia de Compañías, RIVERA
8 DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A. optó por la conversión
9 expresa a dólares de los Estados Unidos de América
10 de su capital suscrito y valor nominal de las
11 acciones.- c) La Junta General de Accionistas de la
12 compañía RIVERA DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A., celebrada
13 el dieciséis de noviembre de dos mil, resolvió: UNO.-
14 Elevar el valor nominal de las acciones de mil
15 sucres (equivalente hoy a CUATRO CENTAVOS de dólar de
16 los Estados Unidos de América) a UN DOLAR DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- DOS.- Aumentar el capital
18 suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE
19 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$800.00) y el
20 capital autorizado en MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$1,600.00).- TRES.-
22 Reformar el artículo tercero del estatuto social.-
23 CUATRO.- Autorizar al representante legal para que
24 otorgue la escritura respectiva.- T E R C E R A:
25 DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, y en
26 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General
27 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
28 compañía RIVERA DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A., celebrada

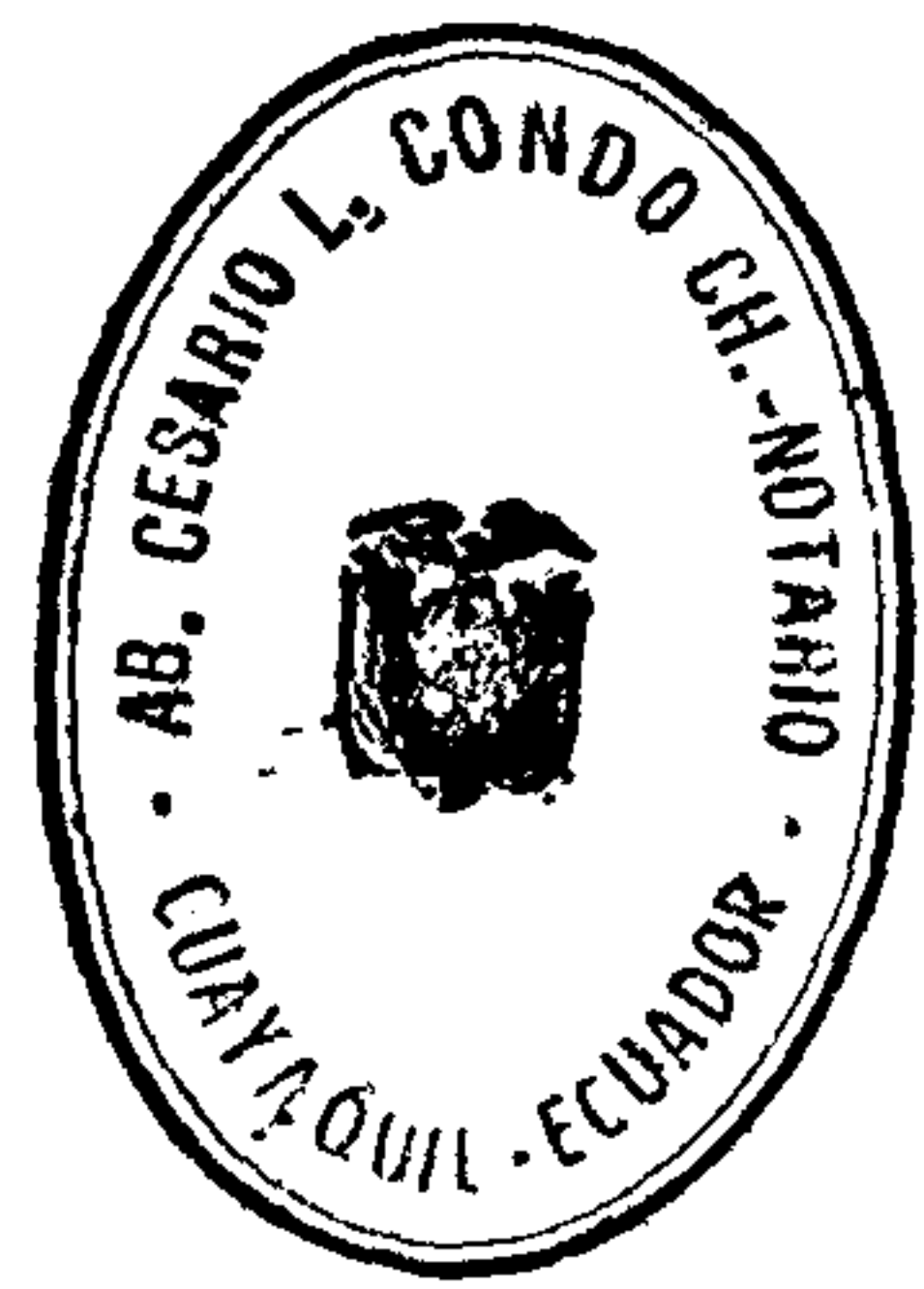
1 el dieciséis de noviembre del dos mil, el arquitecto
2 NELSON ALBERTO RIOFRIO ALVAREZ, en su calidad de
3 Presidente, declara bajo juramento: a) Que quedan
4 convertidos expresamente a dólares de los Estados
5 Unidos de América los rubros correspondientes al
6 capital suscrito y al valor nominal de las
7 acciones en las que se divide su capital
8 suscrito, de tal forma que los CINCO MILLONES DE
9 SUCRES del capital suscrito se convierten en
10 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
11 (U.S.\$200.00), los DIEZ MILLONES DE SUCRES del capital
12 autorizado se convierten en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$400.00) y los mil
14 sucres del valor nominal de cada acción se convierten
15 en CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS
16 DE AMERICA (U.S.\$0.04).- b) Que el valor nominal de
17 cada una de las acciones de la compañía queda
18 aumentado a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA (U.S.\$1.00), para lo cual el accionista
20 deberá proceder al canje de sus anteriores
21 títulos de la forma que en la Junta se resolvió.- c) Que
22 queda aumentado el capital autorizado de la compañía a
23 la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES de LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$1,600.00), que representa un
25 incremento efectivo de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$1,200.00), los
27 cuales han sido suscritos y pagados de la forma y
28 modo que en la Junta se resolvió.- d) Que el

07



Ab.
Cesario L. Conao Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 capital suscrito de la compañía queda elevado a la
2 suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA (U.S.\$800.00), que representa un incremento
4 efectivo de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMERICA (U.S.\$600.00), los cuales han sido
6 suscritos y pagados de la forma y modo que en la
7 Junta se resolvió.- e) Que queda reformado el
8 Estatuto Social de la compañía RIVERA DE GUAYAQUIL
9 RIVERQUIL S.A. en los términos establecidos en el
10 Acta de Junta General de su representada en la
11 fecha antes referida.- f) Que el suscriptor del
12 aumento es de nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A:
13 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor Notario,
14 agregar al protocolo respectivo, a fin de que queden
15 formando parte integral de esta escritura, los
16 siguientes documentos: UNO. Copia certificada del Acta
17 de Junta General de accionistas de la compañía RIVERA
18 DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A., celebrada el dieciséis de
19 noviembre del dos mil; y, DOS. La nota del
20 nombramiento de Presidente aceptado e inscrito.- Dejo
21 constancia de que autorizo al abogado JUAN CARLOS
22 RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA para que, a nombre de la
23 compañía RIVERA DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A., gestione la
24 aprobación e inscripción de esta escritura y realice
25 cuantos trámites legales fueren menester para su
26 cabal eficacia.- (firmado) Juan Carlos Riofrío, ABOGADO
27 JUAN CARLOS RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA, Registro Número
28 diez mil doscientos treinta y cuatro-Colegio de

1 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
2 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
3 correspondientes.- El presente contrato se encuentra
4 exento de impuestos, según Decreto Supremo
5 setecientos treinta y tres, de veintidós
6 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
7 publicado en el Registro Oficial ochocientos
8 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
9 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
10 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
11 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
12 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
13 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
14 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18
19 ARQ. NELSON ALBERTO RIOFRIO ALVAREZ,

20 PRESIDENTE DE LA CIA. RIVERA DE

21 GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A..-

22 C.C. # 09-0622536-2.-

23 C.V. # 0670-062.-

24 R.U.C. CIA. #0991440704001.-

25
26
27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

28 NOTARIO

727

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
RIVERA DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A.
CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2000**

En el cantón de Sámboorondón, a las once horas de la mañana del día dieciséis de noviembre de dosmil en la ciudadela Las Riberas ubicada en la vía Sámboorondón, con el objeto de celebrar una Junta General se encuentra el único accionista de la compañía **RIVERA DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A.**: el abogado Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba, propietario de 5000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, pagadas en un 100% del valor.

Se encuentran también, y actúa como Presidenta Ad-hoc de la sesión la señora María Teresa Martínez-Villalba de Riofrío y como secretaria Ad-hoc la licenciada María Teresa Riofrío Martínez-Villalba, por así haberlo resuelto el accionista de la compañía.

El accionista presente, que representa la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), equivalente a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 200.00) resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la conversión y elevación del valor nominal de las acciones.
2. Aumento del capital suscrito de la compañía y del capital autorizado.
3. Reforma del estatuto social de la compañía; y,
4. Autorización al representante de la compañía.

1.- De inmediato el Presidente declaró instalada la sesión y se procedió a tratar sobre el **primer punto** del orden del día, para lo cual el señor Juan Carlos Riofrío Martínez-Villalba expresa que para ser consecuente con el sistema de dolarización que vive el país es conveniente a los intereses de la compañía elevar el valor nominal de las acciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) a UN DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. La Junta luego de deliberar resuelve por unanimidad lo siguiente:

Convertir el capital suscrito y autorizado a Dólares de Los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de las acciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) a UN DOLAR de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00), quedando la compañía con un capital autorizado de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y con un capital social suscrito conformado por doscientas acciones de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, debiendo realizarse el canje de los títulos representativos de acciones de MIL SUCRES (S/. 1,000,00) por aquellos que representen acciones de UN DOLAR de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: por



[Handwritten signature]

cada 25 acciones de MIL SUCRES (S/.1.000,00) el accionista recibirá una acción de UN DOLAR de los Estados Unidos de América. Así, quedan doscientas acciones ordinarias y nominativas, numeradas del 001 al 200, con el valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.

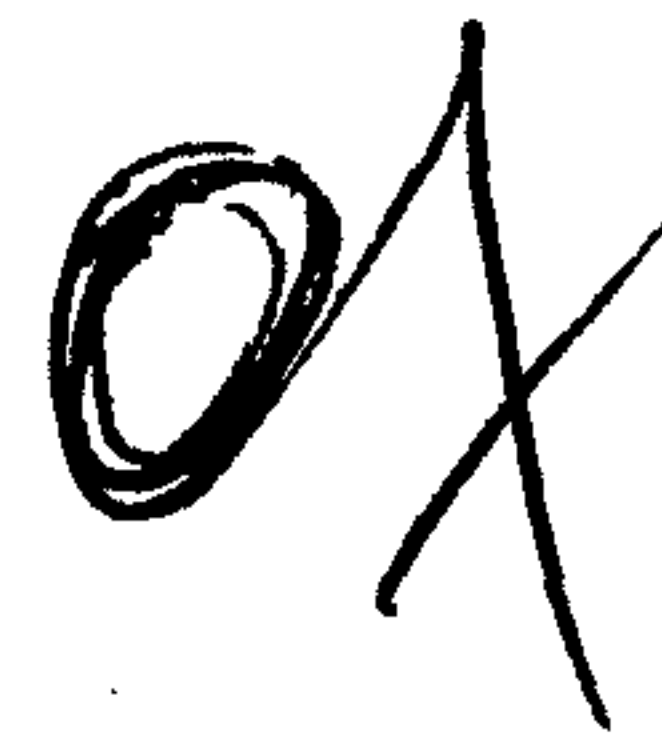
2.- En tratamiento al **segundo punto** del orden del día, el accionista manifiesta que es primordial incrementar el capital suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), esto es un incremento efectivo de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), valores que serán suscritas por el accionista Juan Carlos Riofrio Martínez-Villalba que las paga en efectivo el 100% de su valor.

De igual manera propone aumentar el capital autorizado de la compañía de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00) a MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00). La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve lo siguiente:

Aumentar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00) y elevar el capital suscrito de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00), esto es un incremento efectivo de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de UN DOLAR cada una, que serán suscritas por el accionista Juan Carlos Riofrio Martínez-Villalba que las paga en efectivo el 100% de su valor.

3.- En tratamiento del **tercer punto** del orden del día, la Presidenta propone a la Junta reformar el Estatuto Social de la compañía en los artículos referentes al capital y valor nominal de las acciones, presentando el proyecto de reforma del artículo tercero en el siguiente término:

ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600.00) y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$ 800.00) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (US\$ 1.00) cada una, numeradas del CERO CERO UNO al OCHOCIENTOS, inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de compañías.



Luego de conocer y deliberar, la Junta resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes la reforma del estatuto social según los términos expresados en la propuesta.

4.- Se procede a tratar el **cuarto punto** del orden del día y luego de que el Presidente proponga que sea el Presidente de la compañía quien esté autorizado, la Junta resuelve por unanimidad:

Autorizar al arquitecto Nelson A. Riofrío Álvarez para que otorgue la escritura de elevación del valor nominal de las acciones, elevación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social.

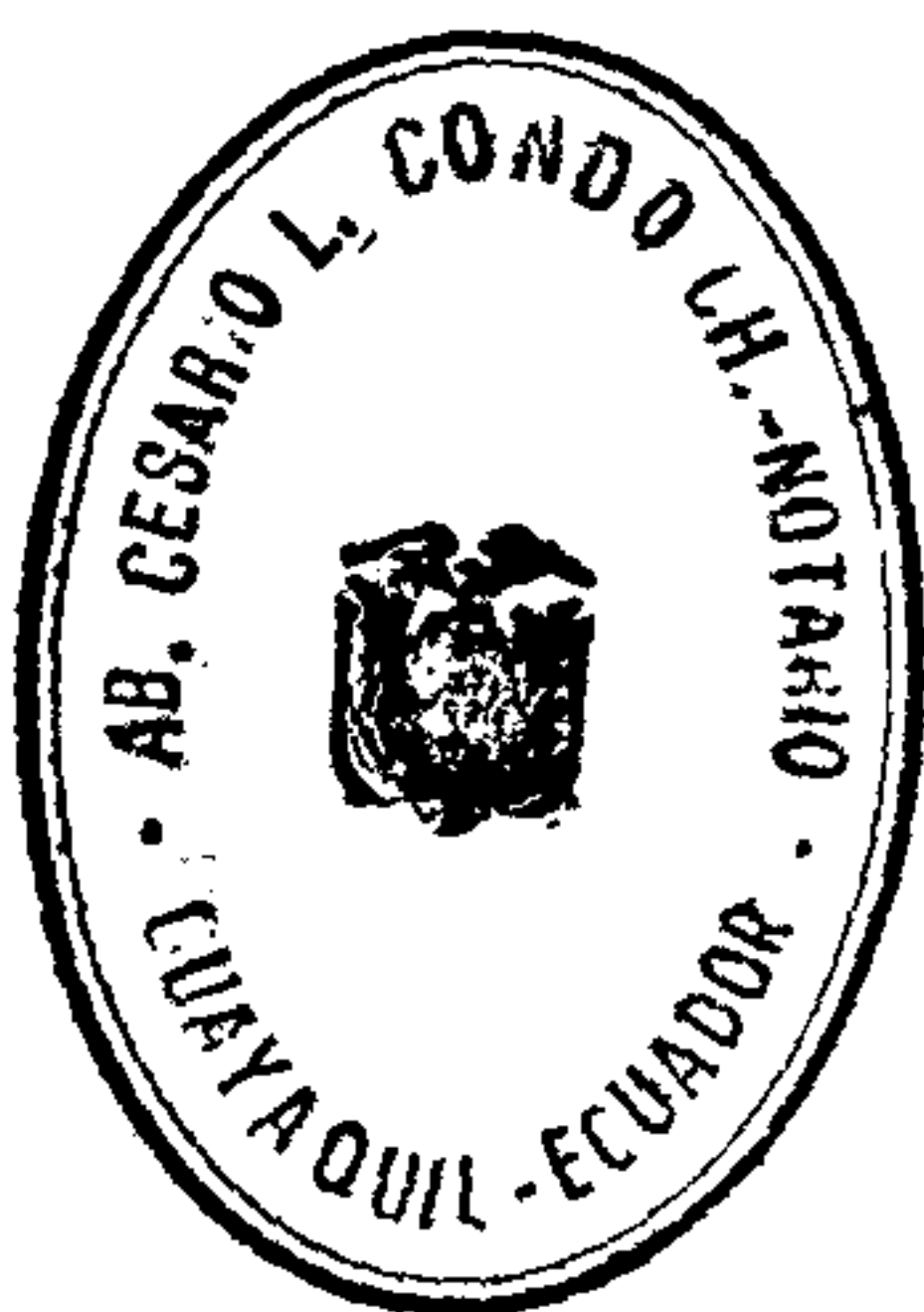
No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la reunión siendo las trece horas cuarenta minutos del mismo día. f.) *María Teresa M-V de Riofrío, Presidenta Ad-hoc de la Sesión; f.) María Teresa Riofrío M-V, Secretaria Ad-hoc ; f) Ab. Juan Carlos Riofrío M-V., accionista universal.*

CERTIFICACION: Certifico que el acta que antecede es igual a su original y que se encuentra en el libro de acta de Juntas Generales de la **compañía RIVERA DE GUAYAQUIL RIVERQUIL S.A.**, al cual me remito de ser necesario.

Samborondón, 16 de Noviembre de 2000

María Teresa Riofrío

Lic. María Teresa Riofrío M-V.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta



ESPACIO
BLANCO

ox

Guayaquil, 17 de febrero de 1.998 ,

Sr. Arq.
Nelson Alberto Riofrio Alvarez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la primera Junta General de accionistas de la compania RIVERA DE GUAYAQUIL, RIVERQUIL S.A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de PRESIDENTE, por el periodo estatutario de cinco anos.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compania, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligacion relativa al objeto social, sin necesidad de autorizacion alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura publica de constitucion de la compania, autorizada el 20 de enero de 1.998,, por el Notario Publico Cuarto del Canton Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, e inscrita en el registro mercantil del mismo Canton el dia 17 de febrero de 1.998.

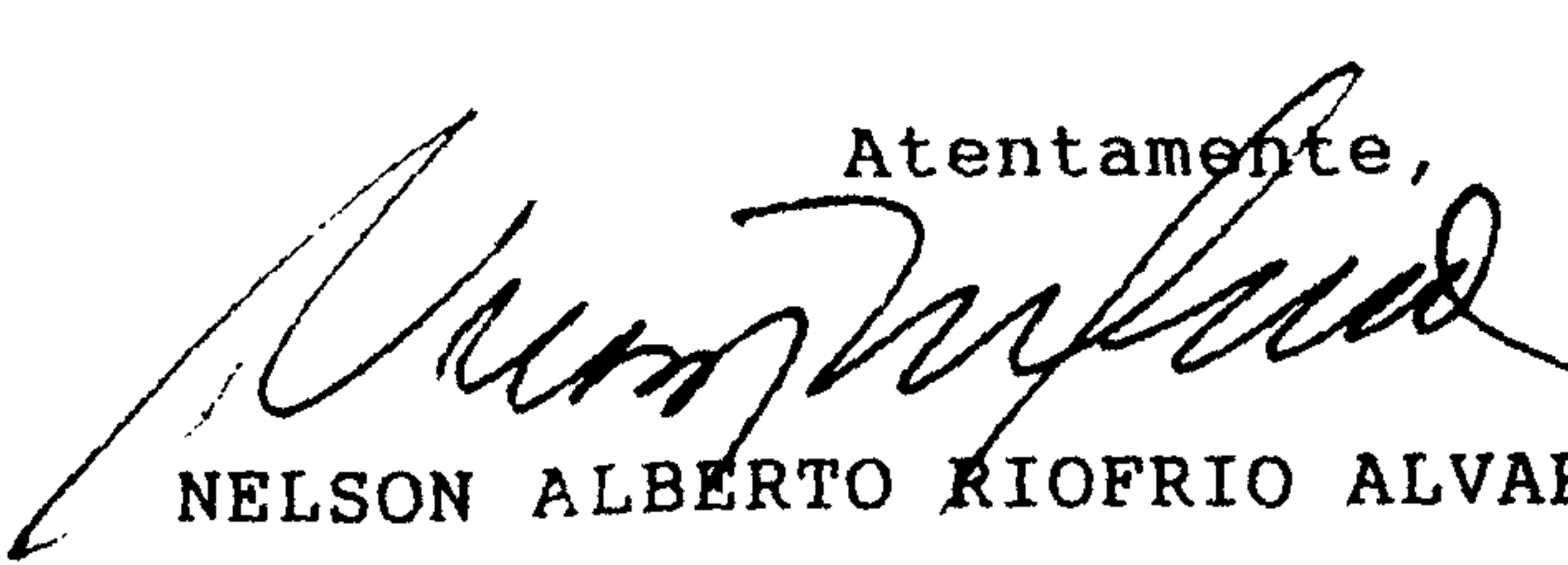
El representante de la compania es titular de la cedula de identidad #0906225362,, su nacionalidad es ecuatoriana, y su domicilio es: Ciudadela Los Lagos, solar #60, E, ciudad de Guayaquil.

Atentamente,

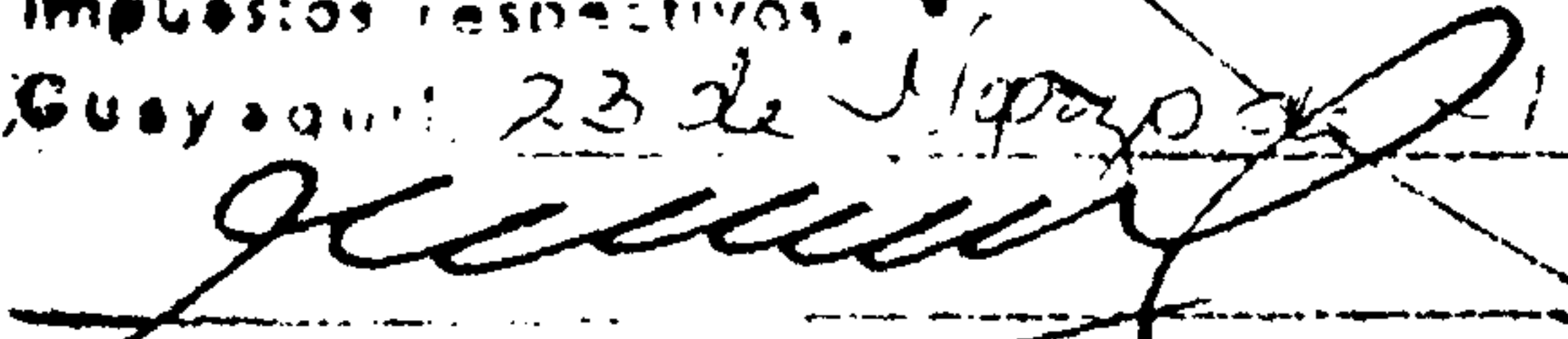

CARLOS FLORES COELLO
SECRETARIO AD HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compania RIVERA DE GUAYAQUIL, RIVERQUIL S.A. Guayaquil, 17 de febrero de 1.998.

Atentamente,

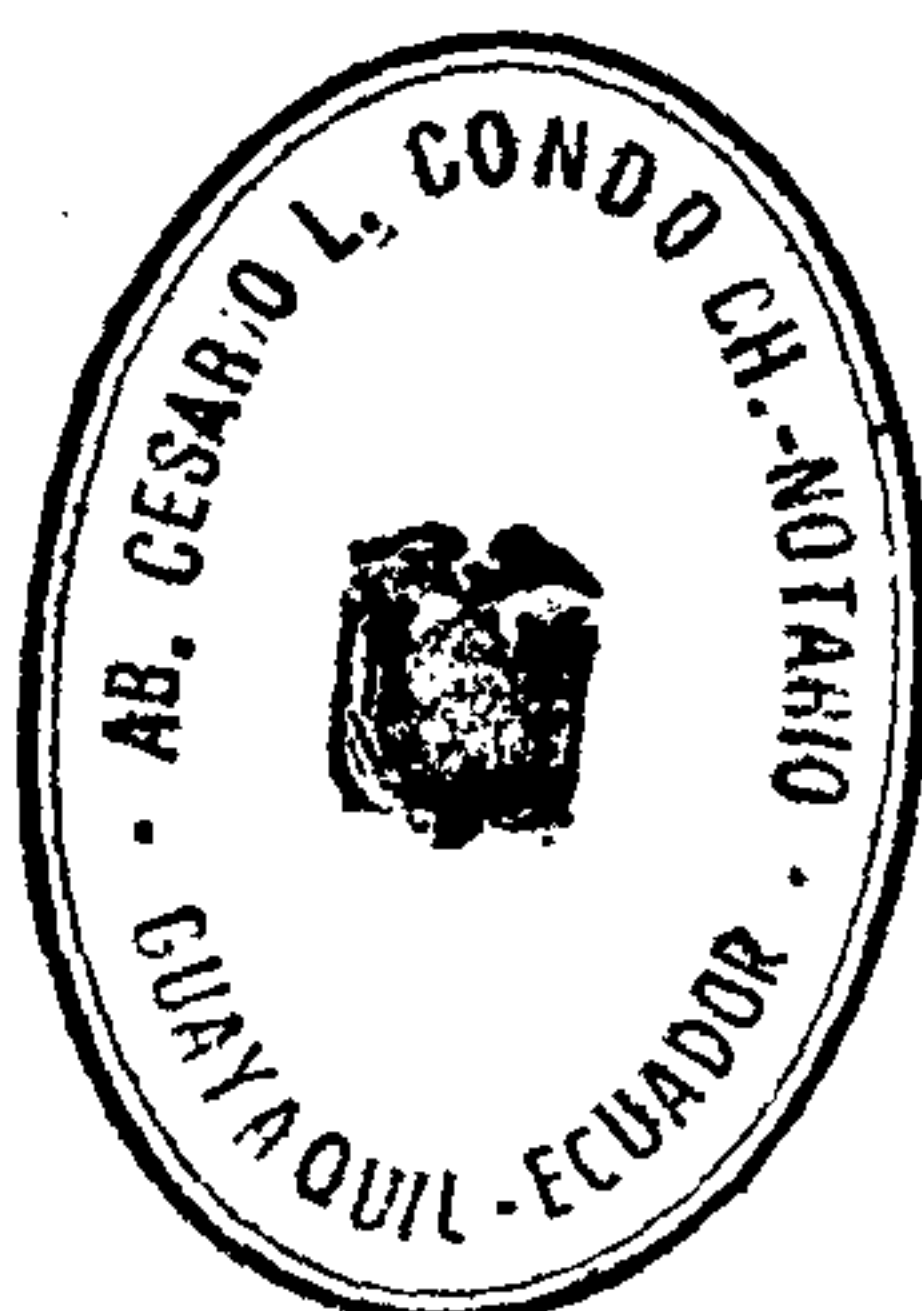
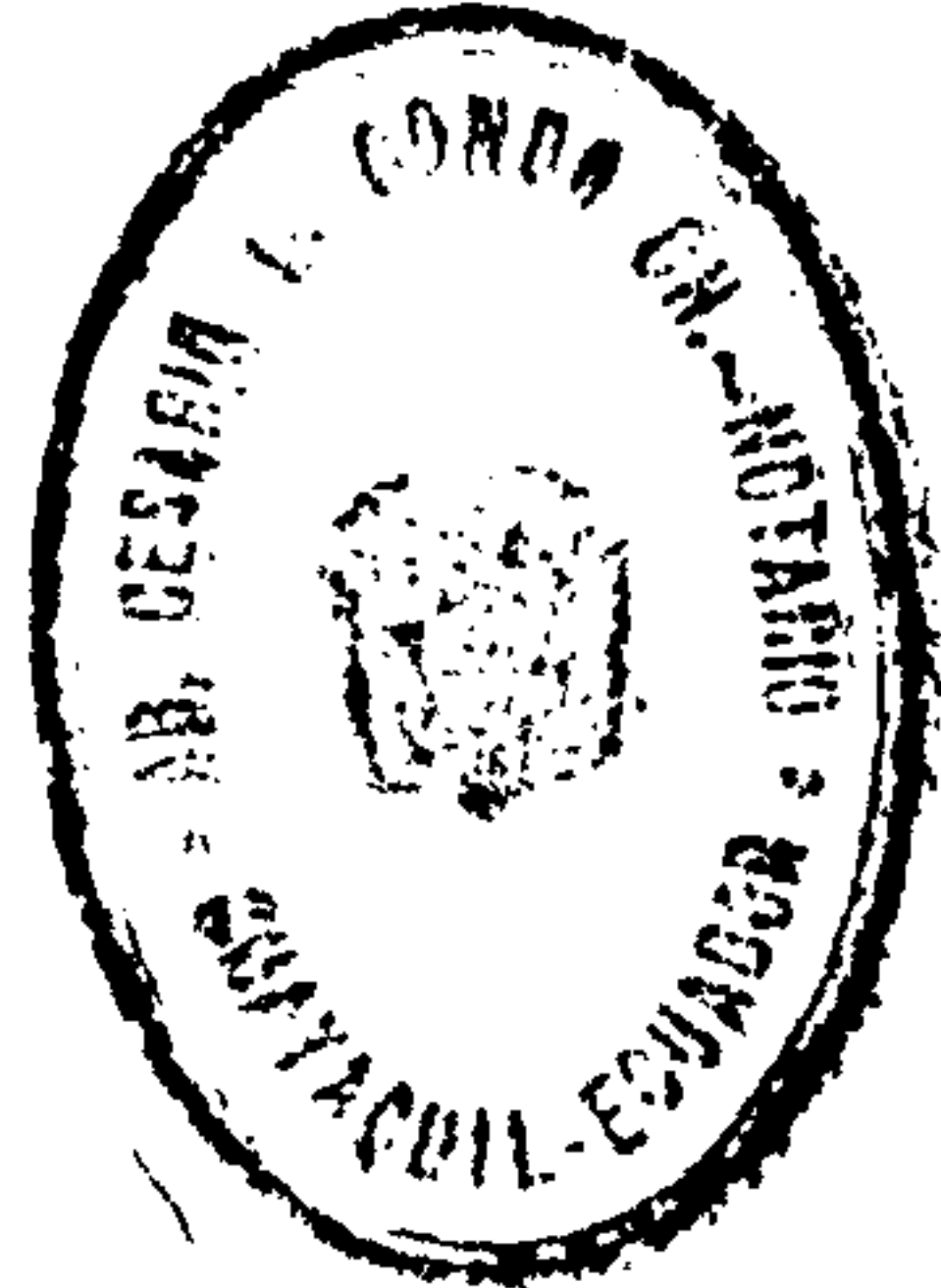

NELSON ALBERTO RIOFRIO ALVAREZ

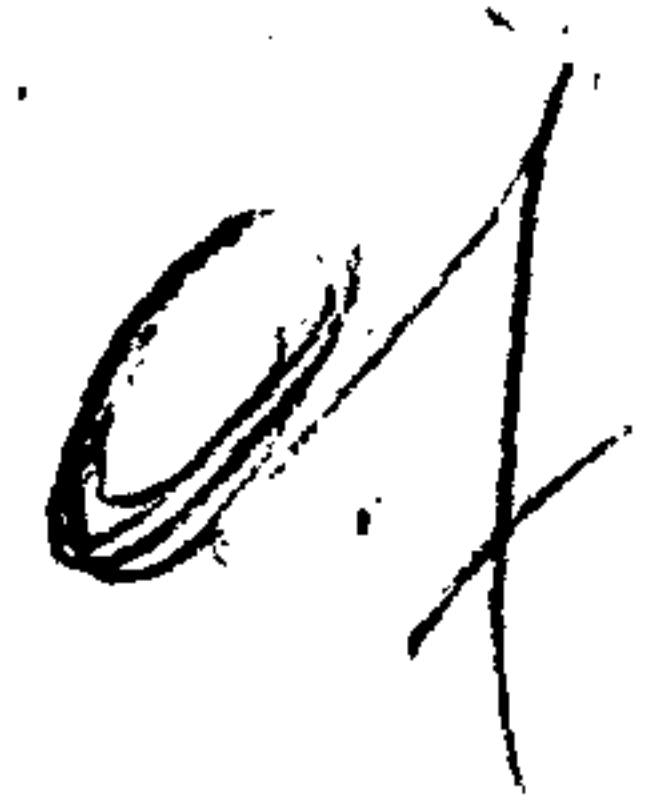
En la presente fecha queda inscrito este
Nombres de Presidente
Folio(s) 21739 Registro Mercantil No.
5589 Repertorio No. 8628
Se archiva los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 23 de Mayo de 1998


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRABE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICADO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Canton
Guayaquil




RECEBI
COPIA
DE
LA
ACTA
DE
LA
REUNION
DE
LA
COMISION
DE
FISCALIA
DE
LA
CIUDAD
DE
GUAYAQUIL
EL
23
DE
MAYO
DE
1998

CIUDADANIA 090622536-2

RIOFRIO ALVAREZ NELSON ALBERTO

31 AGOSTO 1946

GUAYAS, GUAYAQUIL, CARBO, CONCEPCION

04 567 07093

GUAYAS, GUAYAQUIL
CARBO, CONCEPCION

46



ECUATORIANA

V332312222

CASADO

MARIA TERESA MARTÍNEZ

SUPERIOR

ARQUITECTO

LUIS RIOFRIO

ROSA ALVAREZ

GUAYAQUIL 24/01/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1168703



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ESTABLECE EL ORDEN DE SUFRAGIO Y COMPLETO
DE LA VOTACION EN SUFRAGIO EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0670-062

090622536-2

RIOFRIO ALVAREZ NELSON ALBERTO

GUAYAS

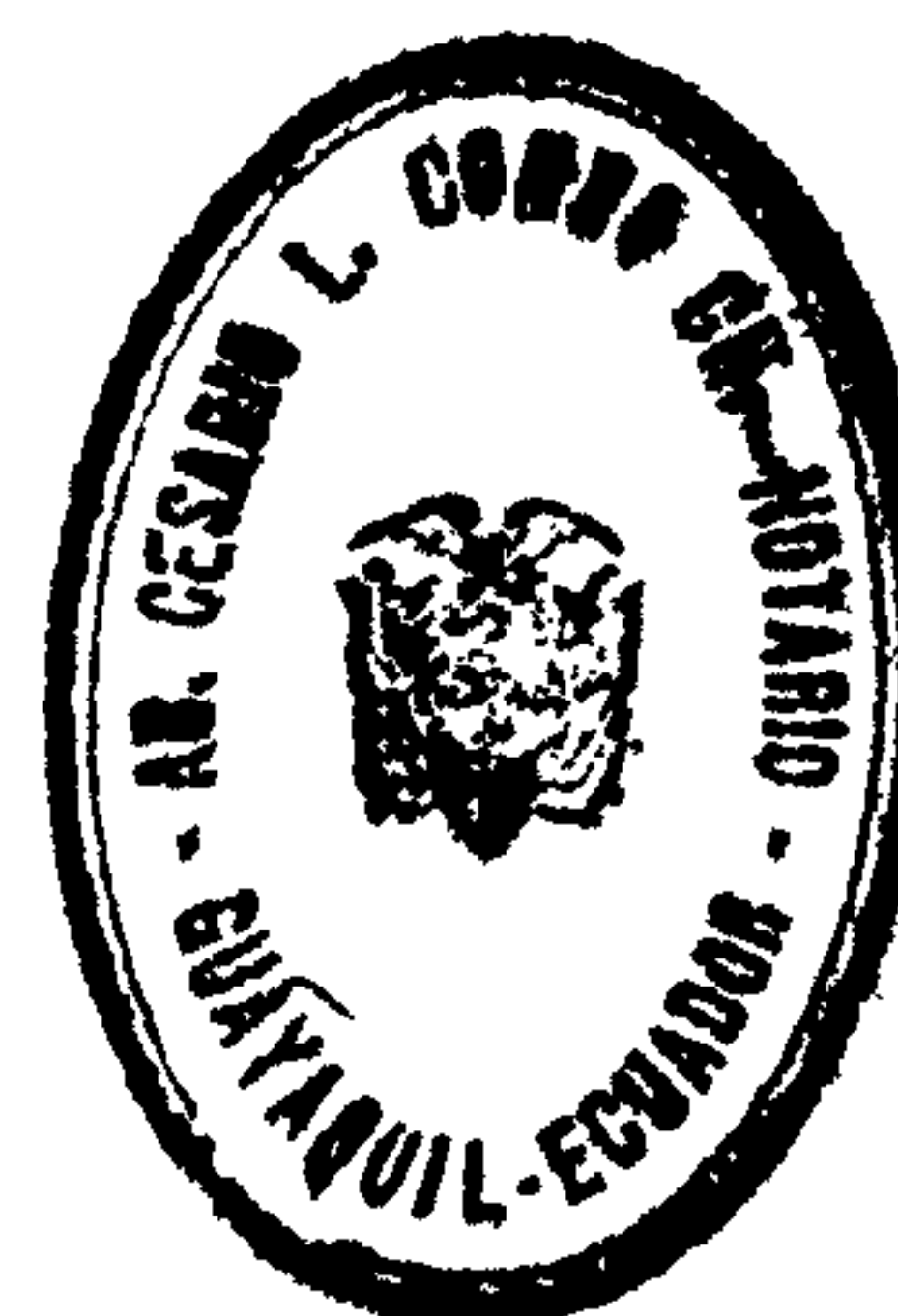
GUAYAQUIL

TARQUI

[Signature]
INDEPENDENCIA

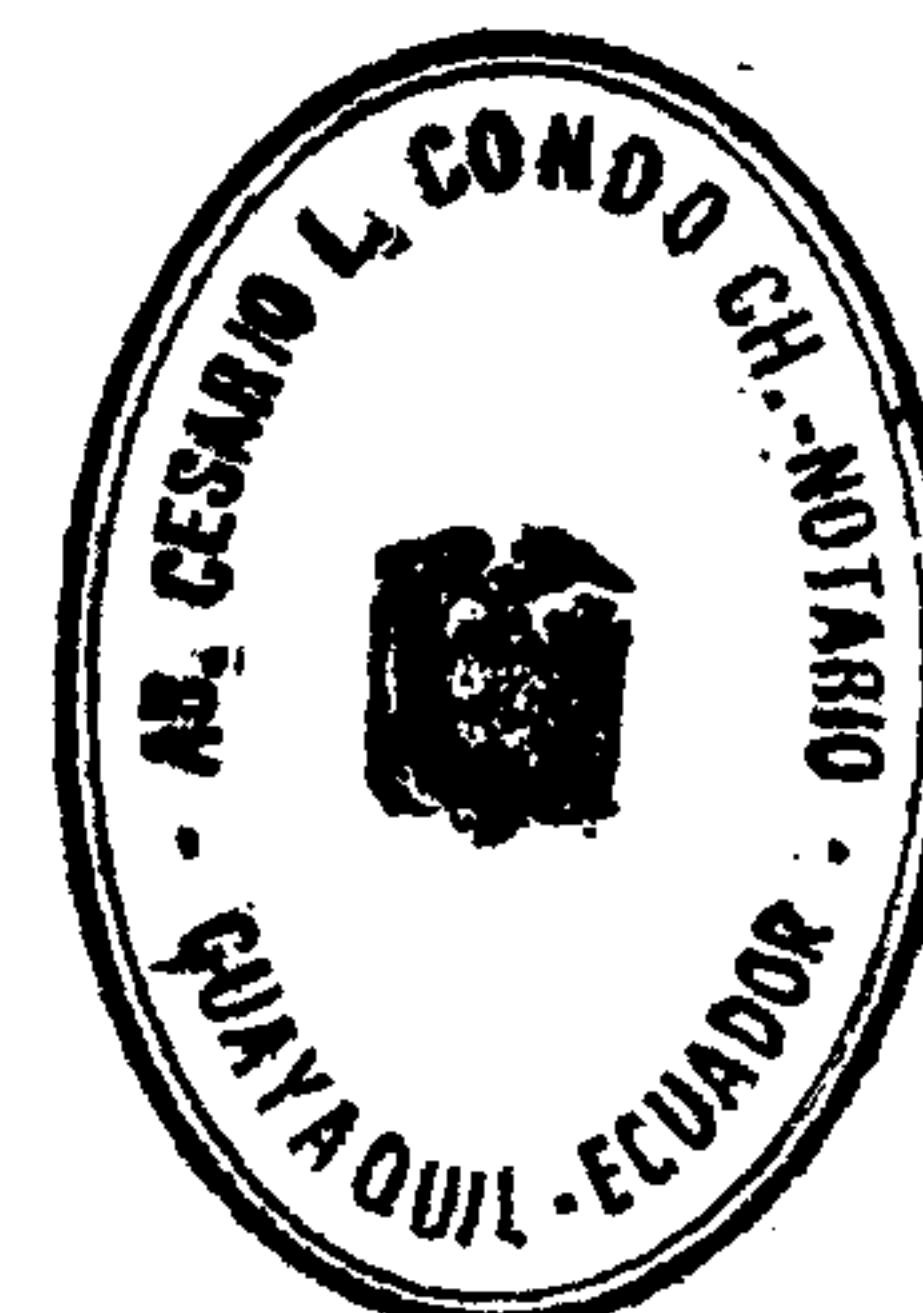
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Ab. Cesarie L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mi; en fé de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en seis fojas útiles xerox...-Guayaquil, a treinta
ta de Enero del año dos mil uno.

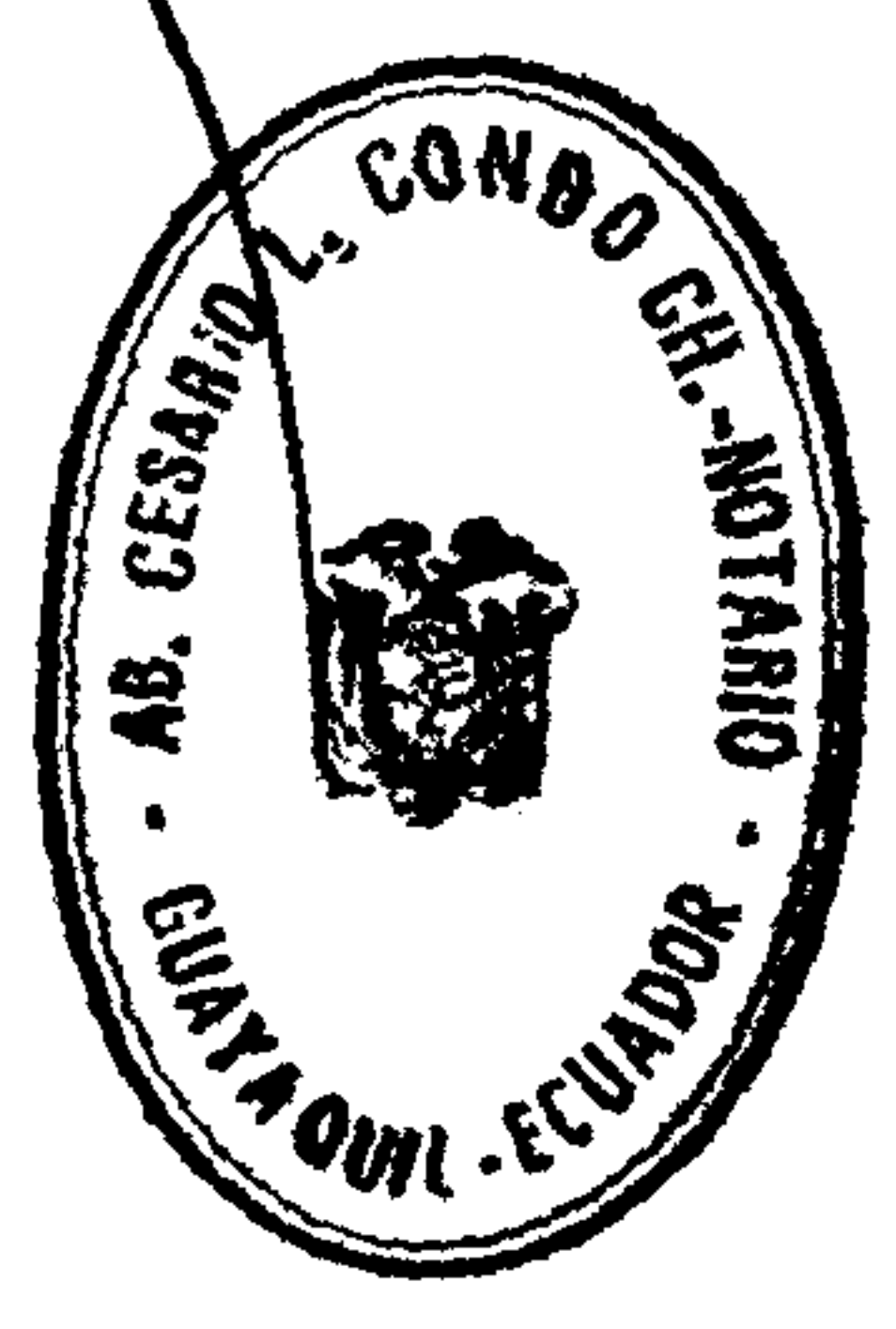
Ab. Cesarie L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day fe, que to -

me nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número cero uno-G-IJ-cero cero cero dos mil ciento ochenta y dos, del señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha cinco de marzo del año dos mil uno, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintinueve de marzo del año dos mil uno.-

Ull.
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0002182 dictada el 5 de Marzo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura que contiene Conversión del Capital
Capital Autorizado, Aumento del Capital
División del Estado
de la Compañía Servicio de Guayaquil, Pinarque
S.A. de folios 46.443 y
a 46.445 número 10392 del Registro Mercantil y anotado
bajo el número 12.896 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Abril 25 del 2001

N. Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RATON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil Abril 25 del 2001

N. Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 13,89